



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**1178**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2008**

**( 14 MAYO 2008**

“Por la cual se declara justificada la celebración de un contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la sociedad SERTISOFT S.A.”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 80 del Decreto 066 de 2008 y en especial las conferidas por la Resolución 2649 del 16 de noviembre de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Dirección de Comercio Exterior es la encargada de administrar la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE-, la cual funciona a través de la herramienta informática TRACKING AND MANAGEMENT SYSTEM (T&MS)..

Que la sociedad SERTISOFT S.A. desarrolló la aplicación Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE- Módulo de importaciones, razón por la cual cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas, así como con los derechos de autor sobre el citado sistema, de conformidad con el certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia - Dirección de Derechos de Autor- Unidad Administrativa Especial - Oficina de Registro de fecha 18 de marzo de 2008.

Que dada la importancia del tema, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del producto TRACKIN AND MANAGEMENT SYSTEM (T&MS), con el fin de garantizar la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

Que el literal g) del numeral 4º del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, contempla como una de las modalidades de contratación directa *“Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”*.

Que en desarrollo de la norma antes citada, el numeral 2º del artículo 80 del decreto 066 de 2008, establece que se considera que no existe pluralidad de oferentes, entre otros casos *“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo”*.

Que el valor estimado del contrato a suscribir con SERTISOFT S.A., corresponde a la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$71.514.000,00) M/cte, incluido IVA, la cual se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 113 del 4 de abril de 2008, Unidad Ejecutora 350102-000, emitido por el Grupo Financiera del Ministerio.

Que los estudios previos y demás documentos relacionados con el contrato a que se refiere la presente resolución se pueden consultar en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicado en la Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 9 y en la página [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)

e



1178

14 MAYO 2008

Continuación de la resolución: "Por la cual se declara justificada la celebración de un contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la sociedad SERTISOFT S.A."

\*\*\*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Declarar justificada la celebración de un contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la sociedad SERTISOFT S.A., de conformidad con el literal g), numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2º del artículo 80 del Decreto 066 de 2008.

**ARTICULO 2º.** Ordenar la celebración de un contrato de prestación de servicios entre la Nación-Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la sociedad SERTISOFT S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo del producto TRACKIN AND MANAGEMENT SYSTEM (T&MS).

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada de Bogotá, D.C., 14 MAYO 2008

**LA SECRETARIA GENERAL DEL  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

  
**ANA MARIA LOPEZ GOMEZ**

